Barranquilla, Atlántico 16 FEB 2022

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ
Representante Legal CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA SAS
NIT: 901.237.921 – 5
Email: centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
CRA 15 NRO. 25-45
Tel: 3008155146
Santa Marta (Magdalena)

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN RASES 8 MIC 012-2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 09/02/2022, dentro del proceso PN RASES 8 MIC 012-2022, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."**. Por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C. ($40.000.000,00).** Incluido IVA, Moneda Corriente. Vigencia 2022. Ha sido aceptada por esta unidad así:

No DE CONTRATO	**067-7-200007-22**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No.79.891.066 de Bogotá D.C
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento No 8
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00008 del 01 de enero del año 2017, modificada por la resolución número 0076 del 11 de enero del año 2018
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Orden interna No 029 del 13 de Febrero del año 2020
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA SAS **NIT:** 901.237.921 – 5 **REPRESENTANTE LEGAL:** KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ **CEDULA DE CIUDADANIA No:** 44.151.474 de Barranquilla **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Santa Marta- Magdalena **DIRECCIÓN:** CRA 15 NRO. 25-45 **Tel.** 3008155146 -4210667 **E-mail:** centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien responderá de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Barranquilla después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la Ventanilla Única – Radicación de la Unidad Prestadora de salud Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los tramites administrativos y fiscales vigentes conforme con los

cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a l Unidad Prestadora de Salud Magdalena. No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

a) Factura original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado, nombres y apellidos de los usuarios entre otros.
c) Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
d) Original de la autorización de servicios de la oficina de referencia y Contrarreferencia, firmada por el médico líder de referencia.
e) Fotocopia del documento de identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carné Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
f) Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
g) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta organizada, Factura original que cumpla con los requerimientos de ley.

h) La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 1531 de 2014 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado, nombres y apellidos de los usuarios entre otros
i) Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
j) Original de la autorización de servicios de la oficina de referencia y Contrarreferencia.

k) Fotocopia del documento de identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carné Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
l) Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
m) Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
n) La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
o) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
p) La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta yute blanca cuatro aletas, organizada cronológicamente y foliada 200 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.

OBJECIONES Y GLOSAS:

1. Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.
2. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas serán emitidas por el Médico Auditor según lo establecido por el MANUAL ÚNICO DE GLOSAS,

DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS UNIFICACIÓN según Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009 y RESOLUCIÓN 4331 DE 2012 *la cual adiciona y modifica parcialmente las dos primeras* y deberán ser respondidas y tramitadas por el prestador dentro de los mismos términos de ley, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

3. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Unidad Prestadora de Salud Magdalena, se puede apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PARA EL PAGO

1. Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
2. Formato de información a terceros vigente (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

CAUSALES DE NO PAGO

1. Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
2. Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2003 MINPROTECCIÓN de 2014.
3. Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
4. La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
5. Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
6. Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

q) Las contempladas en la Resolución 2003 MINPROTECCIÓN de 2014, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen, cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, en carpeta yute color marrón, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.

	r) Los pagos se efectuaran en la cuenta el cual aporto la empresa en medio físico original así: **ENTIDAD BANCARIA**: Banco Caja Social **TIPO DE CUENTA**: Corriente PYME **NUMERO DE CUENTA**: 21003760810 **SUCURSAL:** barranquilla
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 22822 de fecha 04/02/2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS $40.000.000,00 M/CTE** correspondiente a la vigencia 2022.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	**1. GARANTÍA ÚNICA** - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor de **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 8,** a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. **802.016.407-3**, Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro del Contrato, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (01) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **2. SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la Regional de Aseguramiento en Salud 8, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento

	total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la REGONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8. No obstante, la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **d). CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **3. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de aprobación de la garantía única y la notificación del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución. **FORMA DE EJECUCION:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio será prestado en la ciudad de Santa Marta en las instalaciones del contratista favorecido dentro del Área Metropolitana de la ciudad, quien deberá contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses. Estos cuatro (04) meses son únicas y exclusivamente para efectos de liquidación de contrato.

Atentamente;

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Elaboro: **PT JURANIS YUCETH JIMÉNEZ**
(Estructurador Estudios Previos)
Reviso: **CT MICHAEL PUELLO BENITORREBOLLO**
(Jefe de Contratos Rases 8 (E)
Reviso: **CT. JAIRO LABERTO LOPEZ VIRGUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena
Reviso: **CPS JAIRO JOSE VEGA RONDON**
(Asesor Juridico Rases 8)
Reviso: **CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON**
(Jefe Administrativo Rases 8)
Fecha de Elaboración: 15/02/2022
Ubicación: Vigencia2022/Aceptación oferta

Calle 22 # 1C-74
Teléfonos 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
demag.upres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHOINCLUIDO IVA	VALOR A OFERTA INCLUIDO IVA
	GRUPO 1 – ELEMENTOS PARA COLUMNA VERTEBRAL SOBRE MEDIDAS		
1	C.T.L.S.O Ortesis Cérvico Toraco Lumbo Sacro – Barras en Duro Aluminio y Acero	$ 775.000,00	$ 390.000,00
2	T.L.S.O Ortesis Toraco Lumbo Sacra – Barras en Duro Aluminio y Acero	$ 585.000,00	$ 370.000,00
3	L.S.O Ortesis Lumbo Sacro – Barras en Aluminio	$ 550.000,00	$ 350.000,00
4	L.S.O Ortesis Lumbo Sacro – Con Extensión a Muslo	$ 450.000,00	$ 250.000,00
5	CORSET Tipo SOMI Nacional en Polipropileno	$ 475.000,00	$ 200.000,00
6	CORSET Tipo JEWETH Nacional en Polipropileno y Fomi	$ 385.000,00	$ 280.000,00
7	CORSET Tipo Milwaukee	$ 750.000,00	$ 650.000,00
8	CORSE Tipo Minerva	$ 600.000,00	$ 230.000,00
9	CORSE Tipo Minerva SOMI Importado	$ 2.500.000,00	$ 1.000.000,00
10	CORSE Knight	$ 375.000,00	$ 240.000,00
	GRUPO 2 – ELEMENTOS PARA COLUMNA VERTEBRAL PREFABRICADOS		
11	Collar de Thomas Semirrigido, tallas S, M y L. Espuma densidad media	$ 40.000,00	$ 15.000,00
12	Collar de Thomas Blando, tallas S, M y L. Espuma densidad media	$ 34.000,00	$ 29.000,00
13	Collar de Philadelfia, tallas S, M y L, plastorote y velcro	$ 46.000,00	$ 35.000,00
14	Faja Lumbosacra en Elástico, tallas S, M y L, Y/O CAMPS	$ 76.000,00	$ 65.000,00
15	Soporte de Espalda en Elástico, transpirable Y/O Espaldera	$ 44.000,00	$ 20.000,00
16	Costillero elaborado en Lona y Cierre en velcro	$ 47.500,00	$ 28.000,00
17	Corrector de Postura tallas S, M y L, laminado en poliéster y reata	$ 40.000,00	$ 30.000,00
	GRUPO 3 – ELEMENTOS PARA MIEMBRO SUPERIOR SOBRE MEDIDA		
18	Férula de mano posición funcional, anti espástica en polietileno	$ 120.000,00	$ 105.000,00
19	Férula de inmovilización para muñeca y antebrazo neopreno de 4 mm velero y aluminio	$ 60.600,00	$ 34.000,00
20	Férula dinámica para lesión de nervio periférico aluminio y fomi	$ 135.000,00	$ 90.000,00
21	Férula dinámica para flexión de dedos	$ 135.000,00	$ 75.000,00
22	Férula dinámica para extensión de dedos	$ 135.000,00	$ 75.000,00
23	Férula canaleta para dedos y anillos anti deformes en polietileno	$ 45.000,00	$ 20.000,00
24	Férula para dedo tipo ZIMMER	$ 12.500,00	$ 9.000,00
25	Férula de JOIN JACK	$ 62.500,00	$ 30.000,00
26	Férula en neoprene para tenosinovitis, tendinitis, estabilizadora Y/O QUERVAIN	$ 39.000,00	$ 25.000,00
27	Brace tipo Sarmiento con articulación de codo, en polipropileno y velcro	$ 314.000,00	$ 201.000,00
28	Brace tipo Sarmiento para Húmero con molde en polipropileno y velcro	$ 300.000,00	$ 150.000,00
29	Brace tubular para fractura de cúbito y radio en polipropileno y velero	$ 225.000,00	$ 140.000,00
	GRUPO 4 – ELEMENTOS PARA MIEMBRO SUPERIOR PREFABRICADOS		
30	Ortesis Abducción de hombro tipo avión, en espuma de alta densidad y tela acolchada	$ 120.000,00	$ 104.000,00
31	Inmovilizador de hombro universal adulto, tela acolchada, reata y velcro	$ 52.500,00	$ 29.000,00
32	Inmovilizador de hombro universal Junior, tela acolchada, reata y velcro	$ 52.500,00	$ 34.000,00
33	Inmovilizador de muñeca con elástico férula, tallas S, M, L y XL, neoprene y velcro	$ 27.500,00	$ 15.000,00
34	Inmovilizador de muñeca en neoprene con férula, tallas S, M, L y XL Y/O soporte elástico para muñeca	$ 29.000,00	$ 22.000,00
35	Soporte de codo con epicondilitis en elástico neoprene y velcro	$ 29.000,00	$ 18.000,00
36	Soporte de codo con epicondilitis en elástico en neoprene y velcro	$ 27.500,00	$ 19.000,00
37	Soporte para muñeca con neoprene – muñequera neoprene y velcro	$ 30.000,00	$ 13.000,00

38	Rodillo de Bobath espuma alta densidad y tela acolchada	$ 65.000,00	$ 64.000,00
	GRUPO 5 – ELEMENTO PARA MIEMBRO INFEROR SOBRE MEDIDA		
39	Ortesis H Kafo adulto con barras en duro, aluminio y articulación en cero	$ 2.000.000,00	$ 1.000.000,00
40	Ortesis Kafo Adulto con articulación de rodilla y tobillo, barras en duro aluminio y articulación en acero	$ 1.750.000,00	$ 900.000,00
41	Ortesis Kafo bilateral con banda pélvica, barras en rudo aluminio y articulación en acero	$ 3.750.000,00	$ 1.800.000,00
42	Ortesis Kafo sin articulación, barras en duro aluminio	$ 1.650.000,00	$ 800.000,00
43	Ortesis afo adulto neoprene y velcro	$ 170.000,00	$ 112.000,00
44	Ortesis afo con articulación de tobillo flexible de alta resistencia neoprene y velcro	$ 200.000,00	$ 120.000,00
45	Ortesis H Kafo pediátrica, barras en duro aluminio y articulación en acero	$ 1.800.000,00	$ 900.000,00
46	Ortesis Kafo pediátrica, barras en duro aluminio y articulación en acero	$ 1.375.000,00	$ 800.000,00
47	Ortesis Kafo pediátrica sin articulación, barras en duro aluminio	$ 1.225.000,00	$ 500.000,00
48	Ortesis afo pediátrica	$ 145.000,00	$ 95.000,00
49	Ortesis afo pediátrica con articulación de tobillo flexible de alta resistencia	$ 180.000,00	$ 100.000,00
50	Ortesis antigenuvalgo o antogenuvaro	$ 180.000,00	$ 141.000
51	Ortesis twister con conectores para afo, platina aluminio, cable de Baker, cuero	$ 290.000,00	$ 250.000,00
52	Ortesis de DENNIS BRAUWN. con articulación graduable para rotación, aluminio y cuero	$ 92.500,00	$ 70.000,00
53	Ortesis abducción de cadera adulto en aluminio y cuero	$ 460.000,00	$ 329.000,00
54	Aparato de marcha reciproca en polipropileno y velcro	$ 700.000,00	$ 350.000,00
55	Aparato de Perthes en cuero y aluminio	$ 700.000,00	$ 450.000,00
56	Brace tipo Sarmiento para fémur con molde en polipropileno y velcro	$ 415.000,00	$ 190.000,00
57	Brace tipo sarmiento para tibia molde en polipropileno y velcro	$ 235.000,00	$ 130.000,00
58	Brace de rodilla con articulación libre o de bloqueo y/o inmovilizador de rodilla neoprene, aluminio y velcro	$ 277.500,00	$ 90.000,00
59	Brace patelar, neoprene y velcro	$ 85.000,00	$ 50.000,00
60	Férula de Milgran	$ 105.000,00	$ 84.000,00
61	Férula de Milgran articulada	$ 195.000,00	$ 85.000,00
62	Férula de CRAIG	$ 55.000,00	$ 15.000,00
63	Plantilla para pie anestésico, diabético bajo estricto molde en silicona	$ 60.000,00	$ 30.000,00
64	Plantilla en plastozote bajo estricto molde según orden medica	$ 70.000,00	$ 25.000,00
65	Plantillas U.C.B.L con molde en polipropileno	$ 60.000,00	$ 50.000,00
66	Plantillas U.C.B.L estándar para pie plano. Flexibles	$ 60.000,00	$ 30.000,00
67	Plantilla en cuero y corcho – Almohadilla Escafoidea – realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano, según orden médica	$ 30.000,00	$ 29.000,00
68	Parapodiuim	$ 4.000.000,00	$ 2.300.000,00
	GRUPO 6 – ELEMENTOS PARA MIEMBRO INFERIOR PREFABRICADO		
69	Plantilla larga en silicona de alto impacto, alta viscosidad, larga duración según orden medica – arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano	$ 67.500,00	$ 42.000,00
70	Plantilla en ¾ a nivel metatarsiano en silicona de alto impacto, alta viscosidad, larga duración según orden medica – arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano	$ 62.500,00	$ 25.000,00
71	Plantilla talonera en silicona de alto impacto, alta viscosidad, larga duración, según orden medica	$ 52.500,00	$ 32.000,00
72	Talonera TULLIS de alto impacto en polietileno	$ 50.000,00	$ 35.000,00
73	Talonera TULLIS de bajo impacto en polietileno	$ 47.500,00	$ 33.000,00
74	Talonera viscoelástica para espolón calcáneo	$ 40.000,00	$ 20.000,00
75	Almohadilla de abducción	$ 65.000,00	$ 25.000,00
76	Almohadilla de FREIDJKA	$ 92.500,00	$ 70.000,00
77	Arnés de PAVLICK	$ 90.000,00	$ 62.000,00
78	Ring para coxis	$ 60.000,00	$ 49.000,00
79	Corrector de juanete en neoprene – unidad	$ 30.000,00	$ 21.000,00
80	Corrector de juanete en JERSILON acolchado – unidad	$ 28.000,00	$ 10.000,00

81	Protector de juanete anillo cojín de gel con cubierta en espuma	$	25.000,00	$ 10.000,00
82	Soporte para muslo en neoprene, tallas S, M y L	$	47.500,00	$ 22.000,00
83	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula y articulación libre	$	79.500,00	$ 35.000,00
84	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula y articulación de bloqueo	$	270.000,00	$ 230.000,00
85	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula y barras laterales	$	49.000,00	$ 35.000,00
86	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula, tallas S, M, L y XL, rodillera rotula abierta	$	40.000,00	$ 30.000,00
87	Soporte para rodillas en elástico, talias S, M y L	$	39.000,00	$ 20.000,00
88	Soporte para tobillo en neoprene tallas S, M, L y XL	$	27.500,00	$ 21.000,00
89	Soporte para tobillo tipo "8" en neoprene tallas S, M y L	$	30.000,00	$ 21.000,00
90	Soporte para tobillo en elástico, tallas S, M, L y XL	$	27.500,00	$ 15.000,00
91	Soporte para hernia bilateral / Braguero	$	52.500,00	$ 25.000,00
92	Media anti embólica cadera	$	100.000,00	$ 95.000,00
93	Media anti embólica muslo	$	85.000,00	$ 83.000,00
94	Media anti embólica rodilla	$	55.000,00	$ 47.000,00
95	Zapato para yeso, tallas S, M y L	$	39.000,00	$ 32.000,00
	GRUPO 7 – CALZADO ORTOPEDICO			
96	Calzado ortopédico No. 18 al 29	$	110.000,00	$ 100.000,00
97	Calzado ortopédico No. 30 al 34	$	115.000,00	$ 100.000,00
98	Calzado ortopédico No. 35 al 43	$	120.000,00	$ 110.000,00
99	Calzado ortopédico para pie anestésico adulto	$	325.000,00	$ 250.000,00
100	Realce por centímetro adicional	$	30.000,00	$ 28.000,00
101	Tacones thorquel par	$	25.000,00	$ 22.000,00
	GRUPO 8 – ADITAMENTOS FUNCIONALES			
102	Calzadores	$	42.500,00	$ 30.000,00
103	Adaptador para cuchara	$	45.000,00	$ 25.000,00
104	Adaptador para lápiz esfero	$	45.000,00	$ 25.000,00
105	Adaptador cepillo peinarse	$	45.000,00	$ 25.000,00
106	Adaptador para vaso	$	45.000,00	$ 25.000,00
107	Adaptador para teléfono	$	45.000,00	$ 25.000,00
108	Adaptador para cepillo dental	$	45.000,00	$ 25.000,00
109	Adaptador para máquina de afeitar	$	45.000,00	$ 25.000,00
110	Asiento funcional para soporte silla de ruedas pediátrico, reclinable, sobre medida	$	600.000,00	$ 300.000,00
	GRUPO 9 – PRODUCTOS DE APOYO			
111	Bastón trípode	$	80.000,00	$ 60.000,00
112	Bastón cuatro puntos	$	80.000,00	$ 77.000,00
113	Bastón tipo paraguas	$	45.000,00	$ 44.000,00
114	Bastón para invidente	$	60.000,00	$ 53.000,00
115	Caminador en aluminio nacional plegable adulto	$	150.000,00	$ 100.000,00
116	Caminador en aluminio nacional plegable niño	$	150.000,00	$ 148.000,00
117	Caminador en aluminio fijo	$	150.000,00	$ 100.000,00
118	Caminador plegable con ruedas delanteras	$	170.000,00	$ 168.000,00
119	Bastón canadiense	$	50.000,00	$ 45.000,00
120	Muletas en aluminio adulto	$	80.000,00	$ 77.000,00
121	Muletas en aluminio niño	$	80.000,00	$ 75.000,00
122	COJIN ANTIESTACARAS de aire mono - cámara Válvula automática de ajuste de presión Cubierta de tela de incontinencia respirable de alta resistencia Soporte de posicionamiento Wedge fabricado en goma-espuma. Cuña de inclinación modificable PARA aumento de ángulo Bajo peso, comodidad y fácil uso Dimensiones: 40 x 40 x 11 cms.	$	2.800.000,00	$ 2.600.000,00
123	Cojín anti escaras de alta definición para sillas ruedas convencionales	$	290.000,00	$ 226.000,00
124	Cojín abductor	$	90.000,00	$ 76.000,00
125	Silla de ruedas estándar	$	480.000,00	$ 478.000,00
126	Colchoneta anti escara	$	350.000,00	$ 290.000,00

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN
01	Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los materiales ortopédicos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación
02	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega directamente en el almacén que tienen destinado para tal fin, el cual deberá estar ubicado Dentro de la ciudad de Santa Marta.
03	Los costos de envió, embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.
04	La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado y las garantía mínimo 6 meses.
05	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos
06	Proveer elementos de la más alta calidad.
07	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.
08	El oferente garantizara un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.
09	El oferente interesado deberá tener personal equipos de comunicación (teléfono, fijo, celular o radio), con disponibilidad a cualquier llamado por parte del supervisor o en su defecto por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
10	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano y medios logísticos necesarios que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Además que podrá hacer la entrega oportuna de los materiales objeto del presente proceso de contratación en sus instalaciones.
11	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual, será válida la experiencia adquirida con empresas públicas o privadas, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. **NOTA1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

	En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes
12	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso de ser requerida por el supervisor del contrato.
13	**Personal profesional y técnico:** el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamiento terapéutico con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas: • Técnico Ortesista Certificado
14	**GARANTÍA:** El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (06) meses sobre defectos del fabricante de los elementos ofertados.

SERVICIOS DE ELEMENTOS ORTESICOS REQUERIDOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	C.T.L.S.O Ortesis Cérvico Toraco Lumbo Sacro – Barras en Duro Aluminio y Acero
2	T.L.S.O Ortesis Toraco Lumbo Sacra – Barras en Duro Aluminio y Acero
3	L.S.O Ortesis Lumbo Sacro – Barras en Aluminio
4	L.S.O Ortesis Lumbo Sacro – Con Extensión a Muslo
5	CORSET Tipo SOMI Nacional en Polipropileno
6	CORSET Tipo JEWETH Nacional en Polipropileno y Fomi
7	CORSET Tipo Milwaukee
8	CORSE Tipo Minerva
9	CORSE Tipo Minerva SOMI Importado
10	CORSE Knight
11	Collar de Thomas Semirrigido, tallas S, M y L, Espuma densidad media
12	Collar de Thomas Blando, tallas S, M y L, Espuma densidad media
13	Collar de Philadelfia, tallas S, M y L, plastorote y velcro
14	Faja Lumbosacra en Elástico, tallas S, M y L, Y/O CAMPS
15	Soporte de Espalda en Elástico, transpirable Y/O Espaldera
16	Costillero elaborado en Lona y Cierre en velcro
17	Corrector de Postura tallas S, M y L, laminado en poliéster y reata
18	Férula de mano posición funcional, anti espástica en polietileno
19	Férula de inmovilización para muñeca y antebrazo neopreno de 4 mm velero y aluminio
20	Férula dinámica para lesión de nervio periférico aluminio y fomi
21	Férula dinámica para flexión de dedos
22	Férula dinámica para extensión de dedos
23	Férula canaleta para dedos y anillos anti deformes en polietileno
24	Férula para dedo tipo ZIMMER
25	Férula de JOIN JACK
26	Férula en neoprene para tenosinovitis, tendinitis, estabilizadora Y/O QUERVAIN
27	Brace tipo Sarmiento con articulación de codo, en polipropileno y velcro
28	Brace tipo Sarmiento para Húmero con molde en polipropileno y velcro
29	Brace tubular para fractura de cúbito y radio en polipropileno y velero
30	Ortesis Abducción de hombro tipo avión, en espuma de alta densidad y tela acolchada
31	Inmovilizador de hombro universal adulto, tela acolchada, reata y velcro

32	Inmovilizador de hombro universal Junior, tela acolchada, reata y velcro
33	Inmovilizador de muñeca con elástico férula, tallas S, M, L y XL, neoprene y velcro
34	Inmovilizador de muñeca en neoprene con férula, tallas S, M, L y XL Y/O soporte elástico para muñeca
35	Soporte de codo con epicondilitis en elástico neoprene y velcro
36	Soporte de codo con epicondilitis en elástico en neoprene y velcro
37	Soporte para muñeca con neoprene – muñequera neoprene y velcro
38	Rodillo de Bobath espuma alta densidad y tela acolchada
39	Ortesis H Kafo adulto con barras en duro, aluminio y articulación en cero
40	Ortesis Kafo Adulto con articulación de rodilla y tobillo, barras en duro aluminio y articulación en acero
41	Ortesis Kafo bilateral con banda pélvica, barras en rudo aluminio y articulación en acero
42	Ortesis Kafo sin articulación, barras en duro aluminio
43	Ortesis afo adulto neoprene y velcro
44	Ortesis afo con articulación de tobillo flexible de alta resistencia neoprene y velcro
45	Ortesis H Kafo pediátrica, barras en duro aluminio y articulación en acero
46	Ortesis Kafo pediátrica, barras en duro aluminio y articulación en acero
47	Ortesis Kafo pediátrica sin articulación, barras en duro aluminio
48	Ortesis afo pediátrica
49	Ortesis afo pediátrica con articulación de tobillo flexible de alta resistencia
50	Ortesis antigenuvalgo o antogenuvaro
51	Ortesis twister con conectores para afo, platina aluminio, cable de Baker, cuero
52	Ortesis de DENNIS BRAUWN, con articulación graduable para rotación, aluminio y cuero
53	Ortesis abducción de cadera adulto en aluminio y cuero
54	Aparato de marcha reciproca en polipropileno y velcro
55	Aparato de Perthes en cuero y aluminio
56	Brace tipo Sarmiento para fémur con molde en polipropileno y velcro
57	Brace tipo sarmiento para tibia molde en polipropileno y velcro
58	Brace de rodilla con articulación libre o de bloqueo y/o inmovilizador de rodilla neoprene, aluminio y velcro
59	Brace patelar, neoprene y velcro
60	Férula de Milgran
61	Férula de Milgran articulada
62	Férula de CRAIG
63	Plantilla para pie anestésico, diabético bajo estricto molde en silicona
64	Plantilla en plastozote bajo estricto molde según orden medica
65	Plantillas U.C.B.L con molde en polipropileno
66	Plantillas U.C.B.L estándar para pie plano. Flexibles
67	Plantilla en cuero y corcho – Almohadilla Escafoidea – realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano, según orden médica
68	Parapodiuim
69	Plantilla larga en silicona de alto impacto, alta viscosidad, larga duración según orden medica – arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano
70	Plantilla en ¾ a nivel metatarsiano en silicona de alto impacto, alta viscosidad, larga duración según orden medica – arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano
71	Plantilla talonera en silicona de alto impacto, alta viscosidad, larga duración, según orden medica
72	Talonera TULLIS de alto impacto en polietileno
73	Talonera TULLIS de bajo impacto en polietileno
74	Talonera viscoelástica para espolón calcáneo
75	Almohadilla de abducción
76	Almohadilla de FREIDJKA
77	Arnés de PAVLICK
78	Ring para coxis
79	Corrector de juanete en neoprene – unidad
80	Corrector de juanete en JERSILON acolchado – unidad
81	Protector de juanete anillo cojín de gel con cubierta en espuma
82	Soporte para muslo en neoprene, tallas S, M y L
83	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula y articulación libre
84	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula y articulación de bloqueo
85	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula y barras laterales
86	Soporte para rodilla en neoprene con centrador de rotula, tallas S, M, L y XL, rodillera rotula abierta
87	Soporte para rodillas en elástico, tallas S, M y L
88	Soporte para tobillo en neoprene talias S, M, L y XL
89	Soporte para tobillo tipo "8" en neoprene talias S, M y L
90	Soporte para tobillo en elástico, tallas S, M, L y XL

91	Soporte para hernia bilateral / Braguero
92	Media anti embólica cadera
93	Media anti embólica muslo
94	Media anti embólica rodilla
95	Zapato para yeso, tallas S, M y L
96	Calzado ortopédico No. 18 al 29
97	Calzado ortopédico No. 30 al 34
98	Calzado ortopédico No. 35 al 43
99	Calzado ortopédico para pie anestésico adulto
100	Realce por centímetro adicional
101	Taconeo thorquel par
102	Calzadores
103	Adaptador para cuchara
104	Adaptador para lápiz esfero
105	Adaptador cepillo peinarse
106	Adaptador para vaso
107	Adaptador para teléfono
108	Adaptador para cepillo dental
109	Adaptador para máquina de afeitar
110	Asiento funcional para soporte silla de ruedas pediátrico, reclinable, sobre medida
111	Bastón trípode
112	Bastón cuatro puntos
113	Bastón tipo paraguas
114	Bastón para invidente
115	Caminador en aluminio nacional plegable adulto
116	Caminador en aluminio nacional plegable niño
117	Caminador en aluminio fijo
118	Caminador plegable con ruedas delanteras
119	Bastón canadiense
120	Muletas en aluminio adulto
121	Muletas en aluminio niño
122	COJIN ANTIESTACARAS de aire mono - cámara Válvula automática de ajuste de presión Cubierta de tela de incontinencia respirable de alta resistencia Soporte de posicionamiento Wedge fabricado en goma-espuma. Cuña de inclinación modificable PARA aumento de ángulo Bajo peso, comodidad y fácil uso Dimensiones: 40 x 40 x 11 cms.
123	Cojin anti escaras de alta definición para sillas ruedas convencionales
124	Cojin abductor
125	Silla de ruedas estándar
126	Colchoneta anti escara

Vo. Bo SI /Patrullera **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
Analista de Contratos RASES 8

Calle 22 # 1C-74
Teléfonos: 4380046 – 4234831 Ext: 3829
demag.upres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co